



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO - DOS MIL DIECISÉIS.** En las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día **viernes trece de mayo de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** por encontrarse incapacitada por razones de salud y el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC, quien previamente comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes, extraordinarios e indelegables de su cargo. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; B. CURSO TÉCNICOS EN DETERMINACIÓN DE CALIBRE Y FUNCIONAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO. 2. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP: A. DERECHOS HUMANOS I; B. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I; C. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA II. 3. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** El Consejo Académico recibió [REDACTED] Jefa de la Sección de Atención Especial a Personas con Discapacidad y a [REDACTED] del Centro de Formación y Capacitación Institucional; y por parte de la ANSP al Inspector Jefe [REDACTED] Jefe del DAE, quienes informaron que el curso está dirigido a personal de formadores a nivel nacional, tendrá

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

una duración de una semana y su objetivo es crear condiciones académicas para acreditar al personal de formadores de las diferentes dependencias de la Policía Nacional Civil, para que conozcan y se sensibilicen en los temas relativos a la problemática de discriminación de la población con discapacidad. Los contenidos a desarrollar son: 1. Introducción, paradigmas y conceptualización en discapacidad; 2. Marco Legal en discapacidad; 3. Buenas prácticas en el abordaje de personas con discapacidad; 4. Accesibilidad y Diseño Universal; 5. Deberes y derechos laborales de personas con discapacidad. La metodología seleccionada es el aprendizaje en grupo activo. La superación del curso implica que el participante del evento formativo obtenga una nota mínima de siete punto cero (7.0) de su rendimiento, lo cual significa un buen desempeño y el logro de los objetivos previamente establecidos. Las ponentes dieron a conocer la bibliografía que será utilizada durante el desarrollo del curso. La consejera [REDACTED] consideró que es muy reducido el tiempo de ejecución del curso para lograr los objetivos propuestos y desarrollar a profundidad los contenidos presentados. El consejero [REDACTED] expresó que la redacción del objetivo general debe ser adecuada, a fin de tener concordancia con los objetivos específicos. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar con observaciones el programa de estudios del **Curso Derechos de Personas con Discapacidad. B. CURSO TÉCNICOS EN DETERMINACIÓN DE CALIBRE Y FUNCIONAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO.** El Consejo Académico recibió [REDACTED]

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP



[Redacted]

Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP

[Redacted] el Consejo Académico por

unanimidad **ACUERDA: 1.** Aprobar el programa de estudios del **Curso Técnicos en Determinación de Calibre y Funcionamiento de Armas de Fuego. 2.**

[Redacted]

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

[Redacted] **2. REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL IES-ANSP: A.**

**DERECHOS HUMANOS I; B. TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I; TÉCNICAS DE EXPRESIÓN ORAL**

**Y ESCRITA II.** El Consejo Académico recibió a la [Redacted] Jefa de la División de Estudios, quien se

hizo acompañar de [Redacted] docentes adscritos al Departamento de

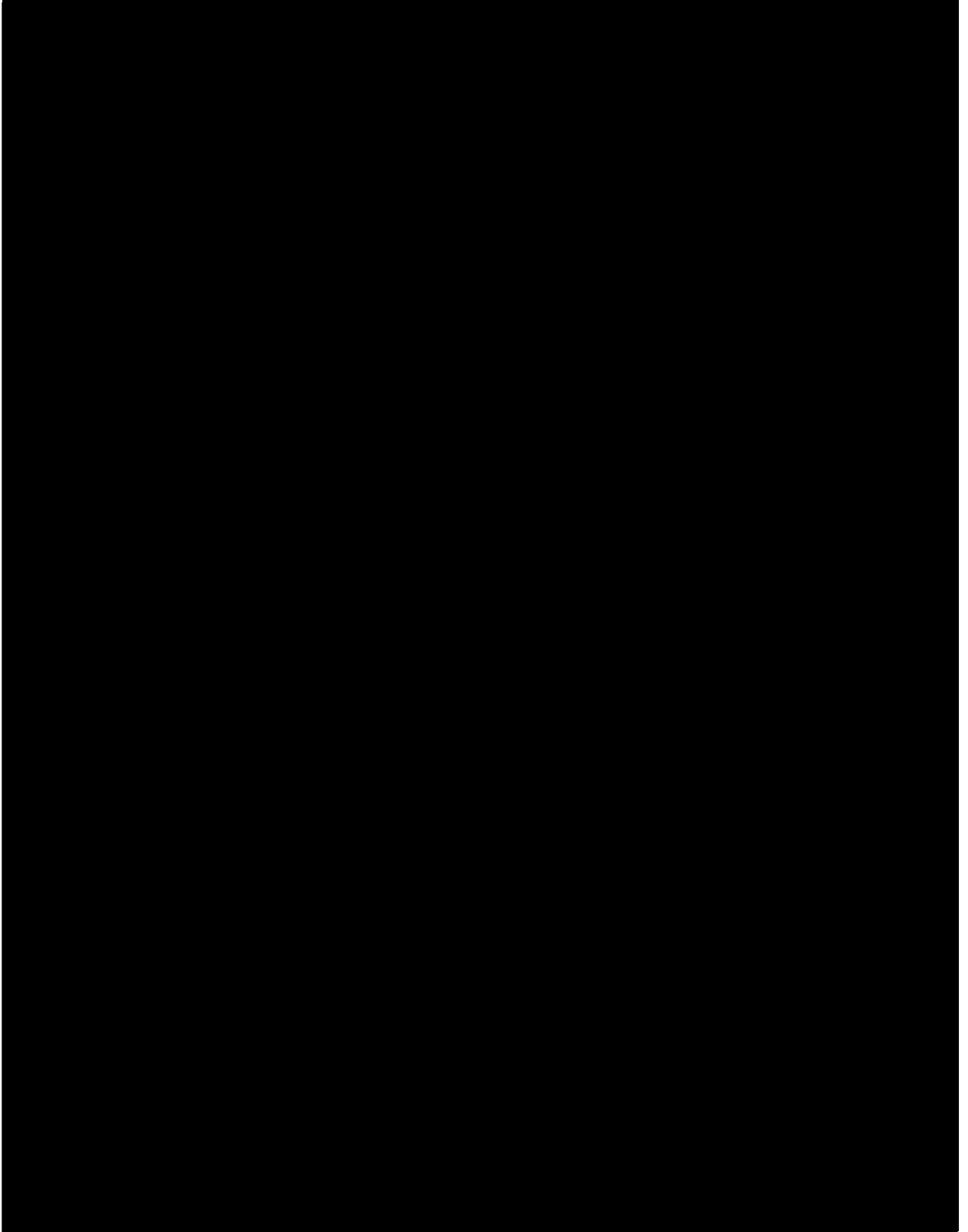
Formación Inicial, quienes iniciaron su presentación con el programa de estudios de la asignatura: **A. DERECHOS**

**HUMANOS I.** [Redacted]

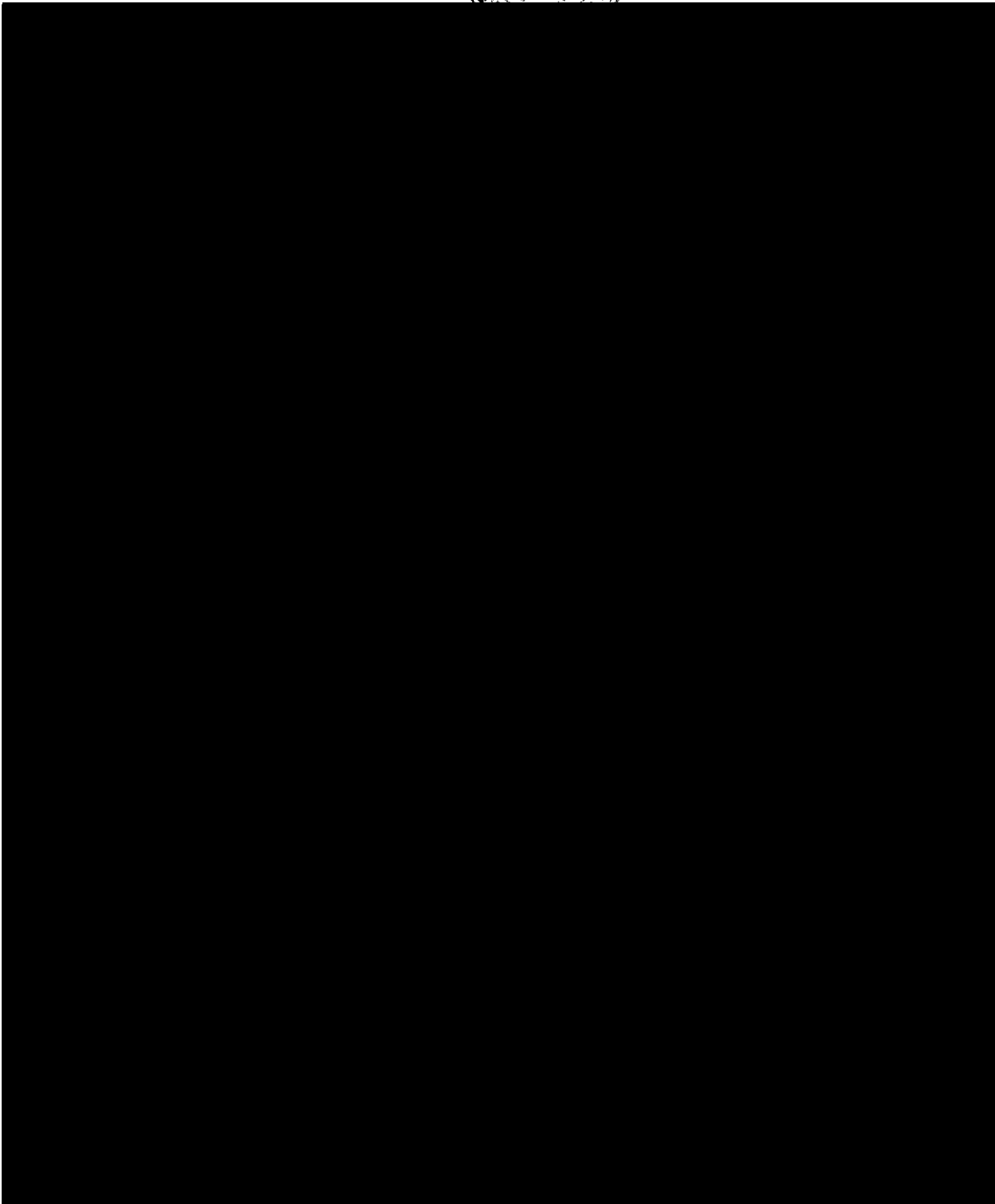
Art. 19,  
literal d)  
LAIP

[Redacted]

Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP



Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP

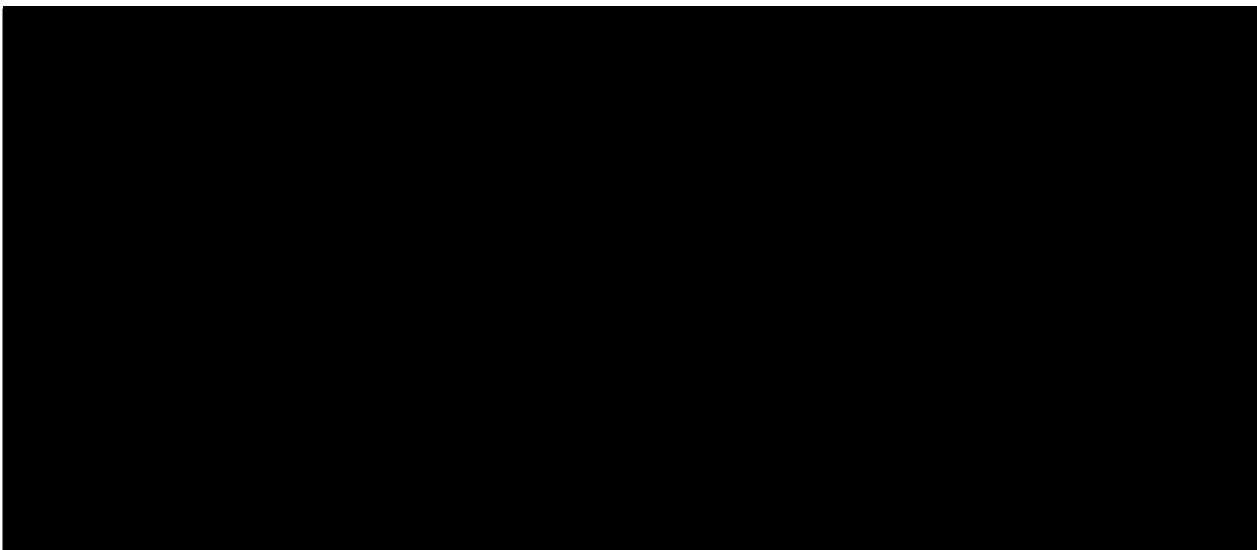


Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP

el Consejo Académico por  
unanimidad **ACUERDA:** Continuar en la próxima sesión la revisión de los programas de estudio del IES-ANSP. **3.**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 3.1 FIRMA SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO 2017-2019.** Informó que en fecha doce de mayo de dos mil dieciséis se firmó el referido contrato. En éste se incluyeron: Beneficio adicional en efectivo conocido como aguinaldo, aumento del monto de la beca de estudios, aumento en los paquetes alimenticios, en el paquete escolar y en la compensación por compra de lentes, entre otros.

**3.2. INFORME DEL GABINETE DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO.**



Art. 19,  
literales  
b) y d)  
LAIP

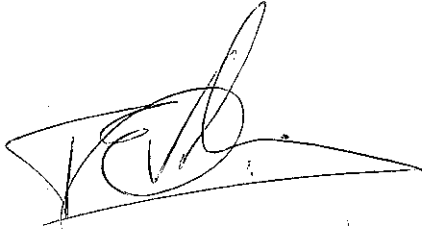
No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



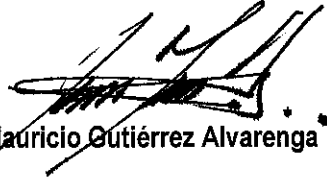
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Ricardo Salvador Martínez



Lic. Luis Armando González González



Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Dr. Oscar Antonio Fernández

